# DIARIO OFICIAL

# DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

## PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

## Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo

de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al precitado Ministro de la Guerra para entregar al Ministerio de Instrucción Pública dos barracones del llamado "Huerto de las Cañas", en Melilla, para instalar en ellos la "Escuela Elemental del Trabajo", de dicha plaza.

Art. 2.º Dicha entrega será en precario, sin título alguno de propiedad, comprometiéndose el Ministerio concesionario a no realizar obras en dichos barracones sin la autorización y vigilancia de la Comandancia de Ingenieros correspondiente y devolverlos en las condiciones y estado de conservación que los reciba, si las necesidades militares así lo exigieran, y sin derecho a indemnización alguna.

Dado en Madrid, a diecisiete de fe-brero de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra, DIEGO HIDALGO Y DURÁN

# **ORDENES**

# Ministerio de la Guerra

# Subsecretaría SECRETARIA

CONTABILIDAD

Circular. Exemo. Sr.: Vista la pro-puesta que formula la Sección Cartográfica dei Estaslo Mayor Central, relativa a las normas a que ha de ajustarse el miento Cazadores núm. 8.

reintegro por los cuerpos, de las dotaciones cartográficas reglamentarias; teniendo en cuenta el informe emitido por la Asesoría; este Ministerio ha resuel- regimiento Cazadores núm. 10. to quede modificada la orden circular de ocho de agosto último (D. O. número 183), en el sentido de que sean las Pagadurías divisionarias y las de las Comandancias de Baleares y Canarias las encargadas de realizar el reintegro a la Hacienda, armonizando así la citada orden circular con el reglamento de Cartografía vigente. Por las Secciones To-pográficas se remitirá a dichas Pagadurias relación de las cantidades que deben satisfacer los Cuerpos y Unida-des, una vez percibida la totalidad de la cantidad en dicha relación expresada y las Pagadurías lo comunicarán a las Secciones Tepográficas a los efectos de comprebación.

Lo comunico a V. E. para su cono-cimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1934.

HIDALGO

Scñor...

#### SECCION DE PERSONAL

## ASCENSOS

Circular. Examo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo superior inmediato al personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de CABALLERIA que figura en la siguiente relación, por ser el más antiguo de su respectiva escala y hallarse declarado apto para el ascenso, con arreglo a los preceptos de la circular de 27 de mayo de 1932 (C. L'. núm. 304), en cuyas categorías disfrutarán la antigüedad de 8 de enero próximo pa-sado, continuando en su actual des-tino hasta que se les adjudique el que les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

# A subteniente

D. Segundo León López, del regi-

#### A subayudante

D. Patricio Martínez Martínez, del

#### A brigada

D. Gregorio Carballo Pérez, de la Escuela de Equitación Militar. Madrid, 19 de febrero de 1934.-Hi-

Circular. Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales de CABALLERIA, con la categoría de sargento primero, al sargento de dicha Arma D. Vicente Ramos del Barrio, con destino en el regimiento Cazadores núm. 5, por ser el más antiguo de su escala y hallarse declarado apto para el ascenso, con arreglo a los preceptos de la circular de 27 de mayo de 1932 (C. L. número 304), en cuya categoría disfrutará la antigüedad de 8 de enero próximo pasado, continuando en su actual destino hasta que se le adjudique el

que le corresponda. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor...

# CONDUCTORES AUTOMOVILIS-

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado y con arreglo a las órdenes de pri-mero de febrero y de 3 de abril de 1933 (D. O. núms. 31 y 81, respectivamente), este Ministerio ha resuelto nombrar conductor automovilista en el regimiento Cazadores de Caballería núm. 1 al cabo del expresado Cuerpo Recaredo Mateo Sanz, por haber sido decdarado apto por la Escuela de Automovilismo del Fiercito

para la conducción de coches rápidos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de febrero de 1934.

#### HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### DESTINOS

Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el cabo de INFANTIERIA con destino en el batallón Cazadores de Africa núm. 8, José Díaz Sánchez, pass destinado al regimiento Infantería número 9, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Gue-

Exemo. Sr.: Por este Ministerio s ha resuelto que el cabo de ARTILLE-RIA, perteneciente al regimiento pesado núm. 3, Federico Alvarez Díaz, pase destinado a la Agrupación de Melilla, por haberlo solicitado y hallarse comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el soldado del Arma de AVIACION, Juan Bautista Al-marcha Pacheco, perteneciente a la Escuadra núm. 3 (Barcelona), pase destinado a las Fuerzas Aéreas de Africa, por tenerlo solicitado, con arre glo a lo dispuesto en la orden circu-lar de 8 de junio de 1929 (C. L. número 186).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el soldado del ba-tallón Cazadores de Africa núme-ro 6, Autonio Navarro Pérez, pase destinado al Grupo de Fuerzas Re-gulares de Tetuán núm. 1, comforme propone esa Jefatura en escrito de 3 del actual, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Por este Ministeiro se ha dispuesto que el soldado del ba-tallón Cazadores de Africa núme-ro 6, Diego Castañeda Pérez, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán núm. I, conforme propone esa Jefatura en escrito de 3 idel actual, causando alta y baja en

la próxima revista de Comisario. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

15 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor Jeie Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el soldado voluntario del regimiento INFANTERIA núm. 15, Miguel Sánchez Sánchez, pase destinado al batallón Cazadores de Africa núm. 8, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125) conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Circular. Exomo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que los sol-dados del Arma de INFANTERIA que a continuación se refacionan, codue a continuación se relacionan, co-rrespondientes al segundo llamamien-to del reemplazo de 1932 del Grupo de Infantería de este Departamento, que en virtud de lo dispuesto en la orden circular de 3 de enero último (D. O. núm. 2) les ha correspondido pasar a situación de disponibili-dad, pasen destinados en dicha situación, a los Cuerpos que también se citan.

d o comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN OUE SE CITA

Al regimiento Infanteria núm. 1

Faustino Ibáñez Alcaide. Rafael: Serrano Lorente. Agustín Rodas Castro. Mariano Díaz Rico. Julián Rodríguez Lozano. Gregorio Cuesta Alonso. Celedonic Dorado Mauro Tomás Guardia Aguirre. Paulino Pérez Valcárcel.

Al regimiento Infantería núm. 9

Alonso Martin Diez. Pedro Benítez Quintero. Miguel Castilla Bermúdez. Martin Hato Rufo. Manuel Núñez López Prudencio Prieto Carbajo. Francisco Cortés Athaone. Emiliano Parrillo Fernández.

Al regimiento Infantería núm. 14

Pedro Buendía Orgaz:

Al regimiento Infantería núm. 16

Antonio Barrantes Romero. Andrés Fuentes Pérez. Reyes Martínez Miranda. Antonio Vázquez Márquez. Evaristo Gragera.

Madrid, 15 de febrero de 1934.-Hi-

dalgo.

#### OFICIALIDAD DE COMPLE-MENTO

Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo de alférez médico de complemento del Cuerpo de SANIDIAD MILITAR, al que lo es de Infantería, destinado en el regimiento núm. 9, D. Alfonso Olloqui Jiménez, el que disfrutará en el nuevo empleo la antigüedad de esta fecha y quedará afecto al segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, autorizándole para efectuar las prácticas reglamentarias en la mencio-nada Unidad, con arreglo al artículo 456 del reglamento para aplica-ción de la vigente ley de reclutamiento, sin derecho a haber ni emolumento

alguno durante este lapso de tiempo. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

#### RECOMPENSAS

Circular. Exemo, Sr.: En atención a la hazaña llevada a cabo por el capitán de Ingenieros D. Mariano Bar-berán y Tros de Ilarduya y teniente de Caballería D. Joaquín Collar Serra, muertos gloriosamente en Méjico, una vez realizado el raid Sevilla-Cu-

ba-Méjico, S. E. el Presidente de la República, de acuerdo con lo infor-mado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo y por resolución fecha 14 del mes actual, ha tenido a bien conceder la medalla aérea a cada uno de los cita-dos tripulantes, por considerar hecho tan significado comprendido en el ar-tículo primero del reglamento de la referida condecoración, aprobado por decreto de 14 de abril de 1926, y como

recompensa al vuelo realizado. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

19 de febrero de 1934.

Hidalgo

Señor...

#### SECCION DE MATERIAL

#### ARMAMENTO

Circular. Exomo. Sr.: El suministro y reposición de armamento que precisan los Institutos, Cuerpos y Unidades, cuyos servicios son hoy ajenos al Ramo de Guerra, viene en general efectuándose con cargo a los créditos que a este Ministerio conceden anualmente los presupuestos del Estado.

vicios y las cargas que a cada Sección de aquéllos presupuestos deben corresponder, impone restringir éstas cuando el gasto no es peculiar del Departamento que lo viene aten-

diendo; por todo ello, este Minis-terio ha resuelto:

1.º El Cuerpo de Seguridad, los Institutos de la Guardia Civil y Carabineros y, en general, todas aquellas unidades armadas que puedan existir o se creen sin ser directamente dependientes por sus servicios del Ministerio de la Guerra, no serán suministradas por los Parques de Artillería, a partir de esta fecha, en la dotación de armamento que puedan precisar.

2.º Se considerarán dichas Unidades usuarias de todas las armas que en la actualidad figuren a su cargo en los respectivos cuadernos de avalúo de los Parques, hasta su total extinción y baja por caducidad en sus años de vida o resultado de

expediente administrativo.

3.º Por el Ministerio de la Guerra se ordenará la prestación de los servicios técnicos a cargo del Arma de Artillería que otros Ministerios puedan interesar para revistas de ar-

mamento, compras, pruebas, etc.
4.º Los Parques de Artillería
attenderán al depósito, custodia y conservación del armamento que los onceden anualmente los presupues-es del Estado.

La delimitación de aquéllos ser-te en aquellos Establecimientos. Señor...

Tanto en este caso para los gastos de conservación, como en el ante-rior para la realización del servicio técnico solicitado, se formularán los cargos reglamentarios contra el Ministerio y Cuerpo a quien afecte.

5.º Para las recomposiciones se-guirá cumplimentándose cuanto dispone la orden circular de 11 de septiembre de 1933 (D. O. núm. 222). 6.º Ante imperiosas necesidades

de muy especiales circunstancias hechas presentes por quien coresponda a este Ministerio, o a las Autoridades Militares, cumplimentarán los Parques de Artillería las órdenes que reciban para facilitar armamento al Cuerpo de Seguridad e Instituto de la Guardia Civil del que aquellos Parques puedan tener en almacenes, propiedad del Ramo de Guerra; estas armas se reintegrarán a la mayor brevedad en forma reglamentaria. De todo ello se dará cuenta a este Ministerio.

7.º Quedan sin efecto cuantos reglamentos, órdenes y disposiciones anteriores, emanadas de este Departamento, tengan relación, en todo o en parte, con la dotación y suministro de toda clase de armas a los Cuempos, Institutos y Unidades eje-nas al servicio del Ramo de Guera.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1934.

HIDALGO

# PARTE NO OFICIAL

# Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción

# BALANCE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 1934

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencia anterior	1.064,00 260,55 625,00 9.131,31 25,00 5.423,90 7.623,95	Por carpeta de profesorado  Islem de personal civil  Idem de personal civil  Idem de enseñanza  Idem de cdificio  Idem de mobiliario y utensilio  Idem de víveres  Idem de vestuario  Idem de gastos generales  Existencia en Caja según detalle  Suma	

#### DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas
En papel del Estado	198.348,77
En cuenta corriente Banco España	28.959,75
En idem Banco Hipotecario	42,810,65
En idem Caja Central Militar	5.648,10
Cheque por cobrar	60,00
Abonarés en Caja	75,00
Anticipos a reintegrar	1.850,64
Fianzas teléfono	75,00
Depósitos en papel	.100,00
Metálico en Caja	181,53
Suma	278.118,44

### Alta y baja de los señores socios

Existencia	anterior	1.802
Altas		**
Bajas	Suman	1.802
	Quedan	1.802

# NUMERO Y SITUACION DE LOS HUERFANOS A CARGO DE LA ASOCIACION EN EL DIA DE LA FECHA

COLEGIADOS		CON PENSIÓN		En Academia a			
Sa el Colegio (varones)	En Alcaiá (hembras)	Ordinaria	Escolar	Militares y Armada	Sin pensión	TOTAL	
47	32	136	27	*	28	270	

Chamartin de la Rosa, 9 de febrero de 1934.-El administrador, Severino Torres Acero.-V.º B.º: El Director, Quiles.